

Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0326-O

Guayaquil, 31 de julio de 2019

**Asunto:** NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO NRO. RI-INV-CFNGYE-003-2019 - ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN PARA EL SALÓN MULTIFUNCIONAL Y AUDITORIO DEL EDIFICIO MATRIZ DE LA CFN B.P.

Darwing Rosendo Cadena Solorzano  
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al artículo 24 y 64 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., notifico la resolución administrativa **Nro.**

**CFN-B.P.-GEAD-2019-0100-R**, de fecha 31 de julio de 2019, referente a la adjudicación del procedimiento de Invitación y Selección Nro. **RI-INV-CFNGYE-003-2019** para la **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN PARA EL SALÓN MULTIFUNCIONAL Y AUDITORIO DEL EDIFICIO MATRIZ DE LA CFN B.P.**, por un valor de USD\$93.521,17 (Noventa y tres mil quinientos veintiún 17/100 Dólares Americanos) más IVA, y con un plazo de 45 días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato.

En atención a lo señalado, solicito a usted se sirva remitir a la Subgerencia de Compras Públicas, los siguientes documentos habilitantes para la suscripción del Contrato:

1. Copias de cédula de ciudadanía y certificado de votación.
2. Copia del Registro Único de Contribuyentes (RUC).
3. Garantía de Fiel Cumplimiento
4. Garantía de Buen Uso de Anticipo.

La omisión en la presentación de los documentos idóneos señalados, por su efecto de imposibilitar legalmente la firma de Contrato, dará lugar a la declaratoria de adjudicataria fallida por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., de conformidad con lo previsto en el artículo 69, párrafo 6, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en consecuencia, la no firma oportuna del Contrato conlleva a la necesidad de declarar a la adjudicataria como fallida, por lo que se deja establecido que tal declaratoria no es potestativa sino obligatoria.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0326-O

Guayaquil, 31 de julio de 2019

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos  
**GERENTE ADMINISTRATIVO**

Copia:

Señora Abogada  
Andrea Paola Mera Servigon  
**Subgerente de Compras Públicas**

Señorita Ingeniera  
Kerly María Moreno Peñaherrera  
**Jefe de Adquisiciones**

sc/km/am